



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

**AVISO  
MONTO DE RETENCIÓN DEFINITIVA DEL IMPUESTO  
SOBRE LA RENTA**

**Letras del Banco Central de Nicaragua denominadas en dólares y con forma de pago en córdobas**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), de conformidad al artículo 87 de la Ley No. 822, reformado por la Ley 987, Ley de reformas y Adiciones a la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, vigente a partir del 28 de febrero de 2019, anuncia al público el monto de la retención definitiva por cada valor liquidado al vencimiento de las emisiones de Letras emitidas por el Banco Central de Nicaragua, denominadas en dólares y con forma de pago en córdobas.

Código de Emisión de Letras a retener	Fecha de vencimiento de las Emisiones de Letras a retener	Código de Emisión de Letras de Referencia	PPP <sup>1/</sup> de la Emisión de Referencia	Monto de Retención Definitiva por cada valor de US\$10.0 mil <sup>2/</sup>
L-7d-2020-2	31 de enero de 2020	L-7d-2018-24	99.980%	0.30
L-14d-2020-2	7 de febrero de 2020	L-14d-2019-5	99.925%	1.13
L-1-2020-2	21 de febrero de 2020	L-1-2019-2	99.851%	2.24

1/ Precio promedio ponderado

2/ Monto en dólares.

Nota: La retención definitiva se realizará en córdobas al vencimiento de los valores, utilizando el tipo de cambio oficial del córdoba respecto al dólar de los Estados Unidos de América de la fecha valor de liquidación.